

Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación del Programa de Doctorado

Denominación del Programa	Programa de Doctorado en Dinámica de los Flujos Biogeoquímicos y sus Aplicaciones por la Universidad de Córdoba; la Universidad de Granada y la Universidad de Málaga
Universidad solicitante	Universidad de Granada
Universidad/es participante/s	Universidad de Granada Universidad de Córdoba Universidad de Málaga
Centro/s	<i>Universidad de Granada</i> • Escuela Internacional de Posgrado (GRANADA) <i>Universidad de Córdoba</i> • Instituto de Estudios de Posgrado (CÓRDOBA) <i>Universidad de Málaga</i> • Oficina de Estudios de Posgrado (MÁLAGA)

La Agencia Andaluza del Conocimiento, ha procedido a evaluar el programa de doctorado que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de Doctorado, formada por expertos académicos, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, la Comisión de Emisión de Informes, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Criterio I. Descripción del programa de Doctorado

Recomendaciones

1. Se recomienda que los convenios internacionales se correspondan con el programa de doctorado objeto de verificación y estén actualizados y en vigor. Los convenios

internacionales que se aportan corresponden a otros órganos y actividades, a menudo genéricos o correspondientes a otros estudios, constituyendo un conjunto altamente heterogéneo y no ajustado, datado en fechas diversas (hasta 2004).

2. Se recomienda justificar el grado de internacionalización en el programa de doctorado en función de su temática y contexto ya que la memoria incluye algunos indicadores de internacionalización (proyectos de investigación, colaboraciones diversas, estancias), pero no publicaciones ni convenios ad hoc.

Criterio VII. Recursos Materiales y de apoyo disponible para los doctorandos

Recomendación

1. Se recomienda aportar convenios específicos, actualizados y en vigor. Por otra parte, se aportan convenios (algunos bastante antiguos) que no corresponden al programa si no a otros órganos o actividades.

Criterio VIII. Revisión, mejora y resultados del programa de doctorado

Recomendaciones

1. Se recomienda incluir como indicador el número de quejas o sugerencias solucionadas satisfactoriamente.

2. Se recomienda ajustar los indicadores (3.1 a 3.7) a las variables de referencia para el seguimiento, dado que no coinciden.

3. Se recomienda establecer un procedimiento específico que asegure la adecuada coordinación entre las universidades participantes.



En Sevilla, a 27/06/2013

Eva Mª Vázquez Sánchez
Directora Gerente